

Granada, por infracción a la normativa turística, por medio de la presente y en virtud de lo previsto en el artículo 19 del R.D. 1398/93 de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Granada, 8 de septiembre de 2008.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

NOTIFICACIÓN de 9 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, del requerimiento de acreditación de representación para la interposición del recurso de alzada del procedimiento sancionador del Expte. MA-065/07.

Intentada la notificación del requerimiento de acreditación de la representación para la interposición del recurso de alzada a nombre de doña Tiscar Sánchez Abascal correspondiente al expediente sancionador núm. MA-065/07 incoado a Grupo Sconfinato, S.L. «Camping El Chorro», sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en Paraje Natural El Chorro, de Álora (Málaga), se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación del requerimiento indicado.

Haciéndose saber que el presente anuncio sirve de notificación, significándole que en el plazo de 10 días deberá presentar la acreditación de dicha representación para el mencionado procedimiento sancionador, advirtiéndole que, de no hacerlo, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite, de acuerdo con las prevenciones del citado cuerpo legal.

Málaga, 9 de septiembre de 2008.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se notifican las Resoluciones de los recursos formulados por los interesados que se citan contra las Resoluciones que se citan, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos en la Bolsa de Empleo Temporal de las categorías que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y tras dos intentos fallidos de notificación mediante correo certificado con acuse de recibo al domicilio correspondiente, por la presente se notifica a los interesados relacionados a conti-

nuación que podrán retirar las Resoluciones de los recursos potestativos de reposición formulados contra las Resoluciones que se citan el día 10 de octubre de 2008 de 10 a 14 horas, en la sede de los SS.CC. del Servicio Andaluz de Salud (C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, 41071, Sevilla), debiendo venir provistos de DNI.

Resolución de 4 de junio de 2007, BOJA núm. 116, de 13 de junio de 2007.

Categoría FEA (Especialidad Farmacología Clínica):

Doña Nieves Merino Kolly, DNI 27293207-G.

Categoría FEA (Especialidad Cirugía General y Aparato Digestivo):

Doña Elisabet Vidaña Márquez, DNI 33387546-X.

Resolución de 5 de julio de 2007, BOJA núm. 144, de 23 de julio de 2007.

Categoría Enfermería.

Doña Paloma Reina Cabeza, DNI 53686751-J.

Doña Carmen Fernández Vidal, DNI 32327664-L.

Doña Ana Moreno Peña, DNI 31730870-R.

Doña M.ª Carmen Morillo Tocino, DNI 28794549-K.

Doña Lidia Montalvo García, DNI 31666449-A.

Resolución de 11 de julio de 2007, BOJA de 145, de 24 de julio de 2007.

Categoría Administrativo:

Doña Mercedes Ruiz Barranco, DNI 25097620-C.

Sevilla, 8 de septiembre de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

ANUNCIO de 22 de agosto de 2008, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar (CIF: Q-9150013B), de trámite de audiencia al interesado en el expediente de Resolución de Contrato Administrativo de suministro adjudicado al contratista Agencia J. Outsourcing, S.L. (lote núm. 6), derivado del Procedimiento Negociado PN/80386/07/O que se cita.

El día 28.6.2007, la Dirección Gerencia del H.U. Puerta del Mar, en cuanto Órgano de Contratación, en virtud de las facultades delegadas que le confiere la Resolución de 17 de diciembre de 2004 (BOJA. núm. 6, de 11 de enero de 2005) del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, resuelve adjudicar el suministro de papel y carpetas de archivo para el Hospital Puerta del Mar de Cádiz, Procedimiento Negociado PN/80386/07, siendo adjudicataria del lote núm. 6 la empresa Agencia J. Outsourcing S.L.L.

Con fecha de registro de salida de nuestro centro 7.8.2007 fue remitida la Resolución de Adjudicación, así como Contrato y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas a la empresa Agencia J. Outsourcing, S.L.L., adjudicataria del Concurso de Determinación de Tipo de Papel y Carpetas de Archivo, convocado por la Consejería de Economía y Hacienda, según el cual, en el plazo de quince días naturales se precisa efectuar la constitución de la garantía definitiva en la Caja Provincial de Depósitos. Todo ello, según lo establecido en el apartado 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la contratación de Suministros Homologados.

Con fecha 11.10.2007 se remite nuevo escrito a la empresa Agencia J. Outsourcing S.L.L., informando que, debido al tiempo transcurrido sin que se tenga constancia del envío de la documentación solicitada, se dará conocimiento de la no formalización de contrato a la Consejería de Economía y

Hacienda, convocante del Concurso de Determinación de Tipo de Papel y Carpetas de Archivo.

Tras ser devuelto el mismo, indicándose como «ausente» en el acuse de recibo, se intenta contactar telefónicamente con la empresa sin resultado alguno.

Posteriormente, con fecha 11.12.2007 se informa a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda de la imposibilidad de formalizar el referido contrato.

Por todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11.d) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas, se ha iniciado expediente para la resolución del contrato de suministro de papel y carpetas de archivo para el Hospital Puerta del Mar de Cádiz (lote núm. 6: archivador A-Z tipo C personalizado al lomo jaspeado gris 350x285x75 mm (34757/34758)).

Lo que se comunica al adjudicatario a los efectos de cumplimiento del trámite de audiencia, informando de que podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en un plazo no superior a diez días contados desde el siguiente al recibo de esta comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 22 de agosto de 2008.- La Directora Gerente, Asunción Cazenave Bernal.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 8 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos (a: adjudicación BOJA 8.9.08).

Esta Delegación Provincial de Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos (Anexo adjunto).

ANEXO: 08/09/2008

DPHU- 551/07/240.

Solicitante: Saira Karelina Batista Carballosa.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551/08/2570.

Solicitante: Julio Rodríguez Redondo.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el

plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551/08/5479.

Solicitante: Miguel Ángel Martín Gil.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551/08/5576.

Solicitante: Alejandra Rodríguez Gatón.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de Alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPIIU- 551/08/7160.

Solicitante: Agustín Fernández Fernández.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551/08/11998.

Solicitante: Isabel Díaz Millares.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 55/08/11942.

Solicitante: Josefa Requena Beltrán.

Contenido del acto: Se cita a doña Josefa Requena Beltrán a comparecer en el Departamento de Inserción Profesional, sito en Pasaje Botica, núm. 9, el día 19 de agosto de 2008, a las 9,30 horas, al objeto de entrevistarse con la Trabajadora Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y lo previsto en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía. (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). De no producirse su comparecencia, se le imputará la paralización de este procedimiento administrativo, produciéndose la caducidad del mismo, transcurridos tres meses, de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.